

360 370
para q se vuelva lo mas com beniente. Y habiendo tratado
y confexido largamente sobre todos los particulares q ha hecho
preuente el Sr. Conxex, ^{Or} diuon de atencion y consideracion
mediante comprehender en ellos habense le despojado de
las facultades y regalias que le competen por medios violen
tos, y no propios de aquella Política buena correspondencia
y armonia que deben conseruarse y mantener las ^{re}
Pueblas, encargada y mandada obseruarse por S. M. y supe
riores tribunales a fin de que se haga un ^{de} seruirio, el del
Publico, y la recta administracion de Justicia, objectos
de la mayor recomendacion para conseguir por estos
medios la Union, paz, y tranquilidad en los
Superiores a cuyo cargo esta el gouerno de los Pueblos
y dan verdadera exemplo a los de rinos que componen la
Republica. Desde luego. Acuerda la Ciudad se haga
preuente a S. M. y tribunales que competan en esta nove
dad que conspiran a bastante desunion, y que debe intere
rarse este Ayuntamiento para que los animos entien
con aquella paz que se apetere para el mejor ariento,
se ririo de Dios, y del Rey Nro Senor, a quien se re
preuente por la via q corresponde, a companandolo
los Documentos de justificacion q se la ren las justos reu
timiento de ho ^{Or} Conxex, de mucho seruirio y sero fi
rios q ha hecho a este Comun, y lo poco premiado q ^{se}